



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE ENERO DE 2016

### Asistentes:

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
2. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
3. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
4. CONTRATACIÓN
5. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
6. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
7. CATASTRO
8. TRÁFICO
9. VARIOS
10. ASUNTOS SOBREVENIDOS
11. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

### 1. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**1.1. Expediente 2016-EP-4.** Abonar a J D G el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT desde el 16 de diciembre de 2015 al 11 de enero de 2016, al ser la hospitalización un supuesto debidamente justificado.  
(Ac. nº 102/16)

**1.2. Expediente 2016-GP-6.** Abonar en nómina a J A S L la cantidad de 646,12 € por los trabajos extraordinarios realizados desde el 21 de diciembre de 2015 hasta el 7 de enero de 2016 por apertura de tanatorio y entierros.  
(Ac. nº 103/16)

**1.3. Expediente 2016-GP-7.** Abonar en nómina a C Q P la cantidad de 380,55 € por los trabajos extraordinarios realizados con motivo de las Elecciones Generales celebradas el domingo 20 de diciembre de 2015.  
(Ac. nº 104/16)

**1.4. Expediente 2016-GP-8.** Abonar a A M R B la cantidad de 602,00 € en concepto de gratificación por sustituciones por vacaciones durante los meses de noviembre y diciembre de 2015 y enero de 2016.  
(Ac. nº 105/16)

**1.5. Expediente 2016-DK-4.** Abonar en nómina a E V de P la cantidad de 554,25 € por los desplazamientos realizados.  
(Ac. nº 106/16)

**1.6. Expediente 2016-DK-5.** Abonar en nómina a los interesados el importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE

E de M de A / 4,20 €

Mª T G O / 4,20 €

(Ac. nº 107/16)

**1.7. Expediente 2016-EGO-32.** Aprobar la orden de gasto nº 32/2016. Charla coloquio sobre accidentes más frecuentes en el hogar, según detalle del presupuesto de A M S H, con NIF .. por importe total de 180 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700625 MUJER.-CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 568/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 108/16)

**1.8. Expediente 2016-EGO-33.** Aprobar la orden de gasto nº 33/2016. Impresión de folletos (15.000) para las X jornadas gastronómicas, según detalle del presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, S.L., con NIF B., por importe total de 1.629,87 € IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4320 2700100 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.- PROMOCIÓN TURISMO GUADARRAMA.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 569/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 109/16)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**1.9. Expediente 2016-EGO-34.** Aprobar la orden de gasto nº 34/2016. Campaña de publicidad institucional en COPE de la Sierra, según detalle del presupuesto de RADIO POPULAR, SA (COPE), con NIF A., por importe total de 3.746,16 € IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200 GABINETE DE PRENSA-ORGANOS DE GOBIERNO.-CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 428/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608 (Gabinete de Prensa)

(Ac. nº 110/16)

**1.10. Expediente 2016-EGO-39.** Aprobar la orden de gasto nº39/2016. Seguro a todo riesgo para el vehículo nuevo del Servicio de Obras Peugeot Expert matrícula 3485JLD y número de bastidor VF3XS9HM0FZ059327, según detalle del presupuesto de AXA SEGUROS GENERALES, con NIF A..., por importe total de 1.814,82 € IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2240000 ADMÓN GENERAL.-PRIMAS DE SEGUROS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 625/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587 (Obras y Servicios)

(Ac. nº 111/16)

**1.11. Expediente 2016-EGO-42.** Aprobar la orden de gasto nº 42/2016. Reparación puerta de aluminio interior en el pabellón polideportivo, según detalle del presupuesto de CERRAJERÍA JUAN PEDRAZA S.L. JUAN PEDRAZA, con NIF B, por importe total de 181,50 € IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420 2120003 INSTALACIONES DEPORTIVAS.-REPARACIONES PABELLÓN POLIDEPORTIVO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 626/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 112/16)

## 2. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

**2.1. Expediente 2016-AF-4.** Relación nº 4/2016. PF enero y subvenciones empresas de servicios 1ª remesa. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2016-AF-4. Correspondiente a la relación adjunta de 61 facturas nº 4/2016, por importe total de 185.062,37 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y

que se fiscalizó de disconformidad parcial 11 de las 61 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 185.062,37 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 4/2016

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.

(Ac. nº113/16)

### 3. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

**3.1. Resolución expedientes sancionadores.** Propuesta de 21 de enero de 2016.

Acuerdo:

Una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, imponer a los responsables de las infracciones la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que se indican en la relación que figura en el expediente.

(Ac. nº 114/16)

**3.2. Expediente 2015-RR-373.** Rectificación de acuerdo nº 2.769/15, de la Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2015. Informe de 20 de enero de 2016.

Acuerdo:

Rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.769/15 de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de diciembre de 2015, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"... Emitir el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 372.89€.

DEBE DECIR:

"...Emitir el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 326,51€.

(Ac. nº 115/16)

**3.3. Expediente 2015-RR-411.** Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M E R S. Informe de 19 de enero de 2016.

Acuerdo:

1. DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido, el importe del recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL. CERRILLO 000 todos con referencia catastral 8129303VL0082N0001ZT emitido a nombre de M<sup>a</sup> E R S ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (10048570.98/14) por importe de 635,69€.

3. El recibo correspondiente a 2015 ya se ha emitido con los valores correctos por lo que no procede su modificación.  
(Ac. nº 116/16)

**3.4. Expediente 2015-RR-412.** Emisión de recibo de IBI a cada uno de los cotitulares. Interesado: J M G B. Informe de 18 de enero de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de anulación de los recibos de IBI 2013 y 2014 del inmueble sito en C/ JAROSA I 3 A, EDIFICIO LAS DALIAS con referencia catastral 7634001VL0073S0045ES emitidos a nombre de G B J M, ya que están emitidos correctamente según establecen el artículo 9.3. de RDL 1/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 35.4 de la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, respondiendo todos los cotitulares de forma solidaria con la deuda.

No obstante, según establece el art. 12 de la Ordenanza Municipal, cuando un bien inmueble o derecho sobre este pertenezca a dos o más titulares según los datos que consten en el padrón catastral, se podrá solicitar la división de la cuota tributaria, siempre que se preste la conformidad por todos los cotitulares, debiendo aportar sus datos personales, domicilio.

En los supuestos de separación matrimonial judicial, anulación o divorcio, con atribución del uso de la vivienda a uno de los cotitulares, se puede solicitar la alteración del orden de los sujetos pasivos para hacer constar, en primer lugar, quien es beneficiario del uso.

Los datos se incorporarán en el padrón del impuesto del ejercicio inmediatamente posterior a aquel en que se solicite la división una vez aceptada esta y se mantendrán en los sucesivos mientras no se solicite la modificación...

La división se practicará previa solicitud, únicamente en aquellos casos en que se dé el presupuesto legalmente previsto y siempre que se presente toda la documentación exigida.

En virtud de la legislación vigente, aunque el interesado solicite la división de la cuota del IBI, la Administración Tributaria podrá exigir la totalidad de la obligación tributaria, a cualquiera de los obligados, en caso de impago de la cuota respectiva por parte de cualquiera de ellos. También se podrá hacer efectiva la afección del bien inmueble objeto de dichos derechos al pago de la totalidad de la cuota tributaria.

(Ac. nº 117/16)

**3.5. Expediente 2015-RRPR-25.** Devolución de recibo de IAAEE por rectificación de datos censales. Interesado: Banco Popular Español, SA. Informe de 19 de enero de 2016.

Acuerdo:

ANULAR O DEVOLVER por compensación si procede, el recibo del Impuesto de Actividades Económicas de 2015 emitido a nombre de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. (ref recibo 1500054277) del epígrafe 8332 - PROMOCIÓN INMOBILIARIA DE

EDIFICACIONES, ya que según informe de la Agencia Tributaria, la citada empresa figura dada de baja en el citado epígrafe.

(Ac. nº 118/16)

**3.6. Expediente 2015-CRE-69.** Solicitud de baja del padrón de basura. Interesado: Pavimentos Guadarrama SL - Cocirama, SL. Informe de 4 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

1. DAR DE BAJA del padrón de la Tasa de Basura a partir del año 2016, el recibo a nombre de PAVIMENTOS GUADARRAMA S.L. del inmueble sito en PS. MOLINO DEL REY .. CO 1 con referencia catastral 8626701VL0082N0001PT por baja en la actividad.

2. CAMBIAR DE TITULARIDAD del padrón de la Tasa de Basura a partir del año 2016, el recibo a nombre de PAVIMENTOS GUADARRAMA S.L. del inmueble sito en PS. MOLINO DEL REY ..EX BJ con referencia catastral 8626701VL0082N0001PT, a José María Álvarez García, titular, entre otros, del inmueble según consulta a la Oficina Virtual de Catastro.

3. MODIFICAR EL EPÍGRAFE del padrón de la Tasa de Basura a partir del año 2016, el mismo recibo, cambiando de "b.1 – local < 100dm<sup>3</sup>/día" a "b.1 – local cerrado", no existiendo diferencia en el importe del mismo.

4. MODIFICAR EL EPÍGRAFE del padrón de la Tasa de Basura a partir del año 2016, el recibo a nombre de LL A del inmueble sito en PS. MOLINO DEL REY .. con referencia catastral 8329807VL0082N0001GT, cambiando de "b.1 – local cerrado" a "b.1 – local < 100dm<sup>3</sup>/día", no existiendo diferencia en el importe del mismo.

(Ac. nº 119/16)

**3.7. Expediente 2015-CRE-75.** Baja en el padrón de basura. Interesado: JL Al L. Informe de 19 de enero de 2016.

Acuerdo:

DAR DE BAJA a partir del ejercicio 2016 en el padrón de la Tasa de Basuras, el inmueble sito en C/ Daoiz y Velarde 00 con referencia catastral 8134412VL0083S0001BU ya que se ha procedido a la demolición de la edificación existente, presentándose la declaración catastral correspondiente.

(Ac. nº 120/16)

**3.8. Expediente 2015-RR-371.** Solicitud de revisión de recibo de basura. Interesado: Il P. Informe de 21 de enero de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de modificación del recibo de la Tasa de Basura del inmueble sito en el local .. de la C/ Alfonso Senra,.. (tintorería) ya que no figura a nombre de Ileana Pavlov y, según el informe del encargado de Obras y Servicios, la tarifa B.2 es la que le corresponde según la estimación de basuras generadas.

(Ac. nº 121/16)



**3.9. Expediente 2016-RR-2.** Anulación de recibos de basura. Interesado: M MS. Informe de 18 de enero de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de anulación de los recibos de la tasa de basuras del inmueble sito en C/ ESCORIALES LOS0 (LG FINCA PEÑAS BLANCAS Nº 00..) con referencia catastral 9000038VL0090S0001AY emitidos a nombre de M SML, ya que según establece el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, "las tasas podrán devengarse, según la naturaleza de su hecho imponible y conforme determine la respectiva ordenanza fiscal: Cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, o cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad" y la Ordenanza Municipal en su artículo 3.2. establece que "la obligación de contribuir nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizada por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal.

En este caso se está realizando la prestación del servicio ya que, aunque la vivienda se haya legalizado en 2012, el interesado figura empadronado en la misma, al menos, desde 1996.

(Ac. nº 122/16)

**3.10. Expediente 2015-EVM-49.** Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: S S C. Informe de 20 de enero de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de S SC según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 123/16)

**3.11. Expediente 2015-EVM-50.** Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: R P O. Informe de 20 de enero de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de R P O según el artículo 93 del RDL 2/2004. de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 124/16)

**3.12. Expediente 2016-FRAC-1.** Solicitudes de fraccionamiento con necesidad de garantía o adopción de medidas cautelares. Interesado: J R GB. Informe de 21 de enero de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO: PROCEDE la aceptación de las condiciones ofrecidas para el fraccionamiento de la deuda de J RG Bu, no obstante se requerirá previa anotación preventiva de embargo por el importe de la totalidad de la deuda en el inmueble de su propiedad.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Tesorería y Recaudación para que den cumplimiento al presente acuerdo y dispongan los fraccionamientos indicados con las condiciones establecidas en esta sesión para los mismos.

(Ac. nº 125/16)

**3.13. Expediente 2016-FRAC-1.** Solicitudes de fraccionamiento con necesidad de garantía o adopción de medidas cautelares. Interesado: E S R. Informe de 21 de enero de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO: PROCEDE la aceptación de las condiciones ofrecidas para el fraccionamiento de la deuda de E S R, no obstante se requerirá previa anotación preventiva de embargo por el importe de la totalidad de la deuda en el inmueble de su propiedad.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Tesorería y Recaudación para que den cumplimiento al presente acuerdo y dispongan los fraccionamientos indicados con las condiciones establecidas en esta sesión para los mismos.

(Ac. nº 126/16)

**3.14. Expediente 2016-FRAC-1.** Solicitudes de fraccionamiento con necesidad de garantía o adopción de medidas cautelares. Interesado: I Martínez C. Informe de 21 de enero de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO: PROCEDE la aceptación de las condiciones ofrecidas para el fraccionamiento de la deuda de I M C, no obstante se requerirá previa anotación preventiva de embargo por el importe de la totalidad de la deuda en el inmueble de su propiedad.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Tesorería y Recaudación para que den cumplimiento al presente acuerdo y dispongan los fraccionamientos indicados con las condiciones establecidas en esta sesión para los mismos.

(Ac. nº 127/16)

**3.15. Expediente 2016-FRAC-1.** Solicitudes de fraccionamiento con necesidad de garantía o adopción de medidas cautelares. Interesado: M M Sz. Informe de 21 de enero de 2016.





Acuerdo:

PRIMERO: PROCEDE la aceptación de las condiciones ofrecidas para el fraccionamiento de la deuda de MM S, no obstante se requerirá previa anotación preventiva de embargo por el importe de la totalidad de la deuda en el inmueble de su propiedad.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Tesorería y Recaudación para que den cumplimiento al presente acuerdo y dispongan los fraccionamientos indicados con las condiciones establecidas en esta sesión para los mismos.

(Ac. nº 128/16)

**3.16. Expediente 2016-FRAC-1.** Solicitudes de fraccionamiento con necesidad de garantía o adopción de medidas cautelares. Interesado: A M F. Informe de 21 de enero de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO: PROCEDE la aceptación de las condiciones ofrecidas para el fraccionamiento de la deuda de A M F, no obstante se requerirá previa anotación preventiva de embargo por el importe de la totalidad de la deuda en el inmueble de su propiedad.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Tesorería y Recaudación para que den cumplimiento al presente acuerdo y dispongan los fraccionamientos indicados con las condiciones establecidas en esta sesión para los mismos.

(Ac. nº 129/16)

## 4. CONTRATACIÓN

**4.1. Expediente 2016-CSAU-1.** Contrato administrativo de servicios de mantenimiento de las instalaciones eléctricas del alumbrado público y de las dependencias municipales.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de enero de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa del Servicio de mantenimiento del alumbrado público y de las instalaciones eléctricas de las dependencias municipales.

2. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares así como el Pliego de prescripciones técnicas incluido en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio, mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en los artº 157 y siguientes del TxR LCSP, y de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 501.444,60

euros más el IVA del 21 % 105.303,37 euros, en total 606.747,97 euros para los cuatro años de duración inicial del contrato.

4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 1650.2100002 ALUMBRADO PÚBLICO.- REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. CONTRATO MANTENIMIENTO, 1650.2100003 ALUMBRADO PÚBLICO.- REPARACIONES Y CONSERVACIÓN.- ALUMBRADO URBANIZACIONES Y 1650.2170000 ALUMBRADO PÚBLICO. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. EMPRESA SERVICIOS (y además varias aplicaciones presupuestarias cuya parte económica sería 2120000 de reparaciones de los distintos edificios municipales del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para 2016, por el importe correspondiente al presente ejercicio.

5. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TR LCSP a Alberto Berlanga, ingeniero técnico industrial municipal.

6. Comunicar el acuerdo a los departamentos de Obras y Servicios y Contabilidad.

7. Publicar anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado.

8. Publicar anuncio en el perfil de contratante del órgano de contratación: [www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es).  
(Ac. nº 130/16)

## **5. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**5.1. Expediente 2015-RPDA-8.** Reclamación presentada por AXA, aseguradora de vehículo utilizado por Policía Local en relación con expediente 2012-RPDT-9.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de enero de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Estimar la petición de indemnización reclamada por responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento de Guadarrama por daños en vehículo con matrícula 8683-GZC utilizado por la Policía local y asegurado con AXA Seguros el día 11 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento por un importe de 1.050,43 euros, y que corresponde al abono realizado por AXA Seguros a la aseguradora Financia Auto Renting.

TERCERO.- Abonar a AXA Seguros, a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por valor de 1.050,43 euros.  
(Ac. nº 131/16)

## **6. LICENCIAS DE ACTIVIDAD**



**6.1. Expediente 2015-CT-17.** Solicitud de cambio de titularidad de licencia de peluquería en CI del Parque, , local A. Interesado: A B G P.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por A B G P, de la licencia de funcionamiento de PELUQUERIA concedida por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO, en sesión celebrada el 03/12/2010, a A B G P, y que fue transmitida a C G L de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28/08/2015, todo ello según informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 08/01/2016.

ACTIVIDAD: PELUQUERÍA MIXTA  
SITUACIÓN: C/ EL PARQUE, Nº-... B  
TITULAR: ANA B G P  
(Ac. nº 132/16)

**6.2. Expediente 2015-LAFI-12.** Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de taller de costura en CI La Iglesia, 14, local 4. Interesado: P I N.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a PA I N, la licencia de ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO de TALLER DE COSTURA en la CI. La Iglesia nº, local, y con referencia catastral nº 8133117VL0083S0004TP, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 14/01/2016, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: TALLER DE COSTURA  
SUPERFICIE: 96,26 m2  
SITUACIÓN: C/ LA IGLESIA, Nº., LOCAL  
TITULAR: P I V N

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante:

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.  
(Ac. nº 133/16)

**6.3. Expediente 2015-LFNR-12.** Solicitud de licencia de funcionamiento de centro de masajes y rehabilitación en Plaza de Monteleón, local. Interesado: CENTRO DE REHABILITACIÓN LEDESMA, SLP.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a CENTRO DE REHABILITACION LEDESMA, S.L.P., LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO de CENTRO DE MASAJES Y REHABILITACIÓN en la Plaza de Monteleón nº, local y con referencia catastral nº 8335821VL0083N0001PX, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto G S S visado con fecha 24/03/2015, y de conformidad con el Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, realizado por el mismo Arquitecto de fecha 30/10/2015, de acuerdo al informe favorable realizado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 15/01/2015. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad descrita:

ACTIVIDAD: CENTRO DE MASAJES Y REHABILITACIÓN  
SITUACIÓN: PLAZA MONTELEÓN, Nº. LOCAL 1  
TITULAR: CENTRO DE REHABILITACIÓN LEDESMA, S.L.P.  
SUPERFICIE: 223,95 m2

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.  
(Ac. nº 134/16)

**6.4. Expediente 2015-LF-4.** Solicitud de licencia de funcionamiento de bar en Cl Calvo Sotelo,... Interesado: MOLPER, CB.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a MOLPER, C.B, licencia de FUNCIONAMIENTO para la apertura de BAR en la Cl. Calvo Sotelo nº.. (antes Alfonso Senra nº 60) , otorgada por Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 1/08/1962, según el Proyecto de Actividad realizado por el Arquitecto Técnico Rodrigo Sáez de Miera visado por el colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con fecha 28/10/2015, justificando que el establecimiento cumple la normativa para la licencia de funcionamiento, y de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 14/01/2016. Deberá comunicarse al órgano competente de la Comunidad de Madrid en el plazo de cinco días, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 184/1998, de 22 de octubre.

ACTIVIDAD: Bar (Epígrafe 10.2 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

SUPERFICIE: 73,16 m2  
AFORO: 45 personas 3-3  
NOMBRE: "Molper"  
SITUACIÓN: C/ Calvo Sotelo, nº (antes C/ Alfonso Senra, nº..)  
TITULAR: Molper, C.B.  
HORARIO: 6:00 h./ 2:00 h. Horario máximo: entre el cierre y la subsiguiente apertura deberá transcurrir un periodo mínimo de seis horas (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012).



SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.  
(Ac. nº 135/16)

**6.5. Expediente 2015-LF-5.** Solicitud de licencia de actividad de almacén en CI Hierbabuena, 3, nave 1, PI La Mata. Interesado: CONSORCIO DENTAL ESPAÑA, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a CONSORCIO DENTAL ESPAÑA, S.L., licencia de FUNCIONAMIENTO para la apertura de ALMACEN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DENTALES, en la CI. Hierbabuena nº 3, nave 1 y con referencia catastral nº 9019402VL0091N0001WG, con las condiciones y medidas correctoras propuestas por el interesado con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto José María del Olmo de Diego, colegiado nº 4.653 del COAM con fecha diciembre de 2014, y de conformidad con el Certificado final de obra del mismo arquitecto y el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 15/01/2016.

ACTIVIDAD: ALMACÉN DE DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DENTALES  
SITUACIÓN: C/ HIERBABUENA, Nº 3. NAVE 1. POL. IND. "LA MATA"  
TITULAR: CONSORCIO DENTAL ESPAÑA, S.L.  
SUPERFICIE: 330,66 m2

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.  
(Ac. nº 136/16)

## 7. CATASTRO

**7.1. Expediente 2015-SCA-43.** Solicitud de revisión catastral de fincas sitas en CI Francisco de Quevedo, , y. Interesado: F V B Sz.

De conformidad con el informe de la oficina de Catastro de 18 de enero de 2016, del que se adjuntará copia a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por unanimidad se acordó que NO PROCEDE acceder a lo solicitado.  
(Ac. nº 137/16)

## 8. TRÁFICO

**8.1. Expediente 2015-TED-3.** Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: F S L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de enero de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a F SL.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 138/16)

**8.2. Expediente 2015-TED-4.** Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: R GP.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de enero de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a R G P.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 139/16)

**8.3. Expediente 2015-TED-5.** Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: Á J R.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de enero de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a Á J R.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 140/16)

**8.4. Expediente 2015-TED-7.** Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: A F L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de enero de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A F L.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 141/16)



**8.5. Expediente 2015-TED-8.** Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: R V G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de enero de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a R VG.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 142/16)

### 9. VARIOS

**9.1. 2016-COCE-1.** Cesión de espacios. Interesado: Testigos Cristianos de Jehova.

De conformidad con la propuesta de la Concejal de Régimen Interior, Cultura y Educación de 18 de enero de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Que se autorice la cesión del espacio a los TESTIGOS CRISTIANOS DE JEHOVA el 23 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- Que el espacio cedido será el auditorio de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio", de 18:00 a 21:00 h. Se precisará un conserje pero ningún elemento o material técnico.

TERCERO.- Que una vez aprobada la cesión por la Junta de Gobierno, se comunique a los interesados el importe a liquidar por la cesión: 207,00 € y comunicarán al Dpto de Cultura para la coordinación de la actividad.  
(Ac. nº 143/16)

### 10. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**10.1. Expediente 2016-EGO-36.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 36/2016. Organización y producción del ciclo cita con los Clásicos 2016, que consta de 10 conciertos ofrecidos de enero a junio 2016 en la Casa de Cultura Alfonso X, según detalle del presupuesto de BOGAMUZIKART, SL, con NIF B., por importe total de 5.310,09 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260901. PROMOCIÓN CULTURAL.- INVIERNO CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 643/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)  
(Ac. nº 144/16)

**10.2. Expediente 2016-EGO-37.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 37/2016. Servicio de microbús a Caixa Forum, según detalle del presupuesto de LORENZO GROUPCAR SL, con NIF B., por importe total de 143,31 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700630 MUJER.- PROG. IGUALDAD-EXCURSIONES

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 644/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)  
(Ac. nº 145/16)

**10.3. Expediente 2016-COS-1.** Convenio de adhesión del ente local de Guadarrama al Convenio Marco firmado entre la Comunidad de Madrid y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO).

Según informes de los Servicios Técnicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Guadarrama al Convenio Marco firmado entre la Comunidad de Madrid y la sociedad ecológica para el reciclado de los envases de vidrio (ECOVIDRIO).

SEGUNDO.- Adoptar como modalidad de adhesión al Convenio (estipulación segunda) la opción a):

ECOVIDRIO RECOGE: El Ayuntamiento de Guadarrama encomienda formalmente a ECOVIDRIO los servicios de gestión de recogida selectiva de residuos de envases y envases usados de vidrio en su municipio.

La presente modalidad de adhesión supone la gestión integral de la recogida, limpieza, mantenimiento y reparación de los contenedores.

Actualmente el término de Guadarrama tiene una superficie de 5.645 Has. y los residuos de envases de vidrio producidos por habitante estimados son del 11,16 kg/hab y año.

(Ac. nº 146/16)

## 11. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.





## **AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)**

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
[www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es)

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO